

ORDENANZA XV - Nº 26

ARTÍCULO 1.- Adhiérase la Municipalidad de la ciudad de Posadas a la Ley IX - Nº 11, Ley de Creación del Observatorio de Violencia Laboral, que tiene como finalidad la formulación e implementación de políticas públicas y estrategias tendientes a la identificación y tratamiento integral de la problemática de violencia laboral, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.